CONDICIONES GENERALES DE MATRICULACION

A

1. Es facultad exclusiva de ABM establecer el monto de la matricula y/o aranceles de las carreras y cursos, atendiendo al mejor cumplimiento de sus objetivos docentes y culturales, en su afán de brindar estos servicios dentro del mejor nivel de excelencia.

2. Es facultad exclusiva de ABM fijar y modificar el monto de la matricula de inscripción de un alumno nuevo y de la matricula de reinscripción, aranceles y demás términos de los que estuvieran cursando, en caso de disponerse aumentos y/o modificaciones en la composición de los salarios oficiales del personal o la imposición de nuevos gravámenes y/o contribuciones de naturaleza impositiva y/o previsional que importe un incremento de las costos salariales o graven en forma directa o indirecta al arancel, de igual modo podrán trasladarse a los aranceles los mayores costos que se produzcan por incrementos de las tarifas de servicios públicos e insumos indispensables para la prestación del servicio. Las modificaciones serán comunicadas a los/las estudiantes siguiendo los lineamientos indicados por la autoridad competente.

B

ABM se reserva el derecho de no aceptar la inscripción de un estudiante si tiene obligaciones anteriores impagas, mientras no fuesen estas satisfechas.

C

1. La devolución que pudiera solicitarse del importe de la matricula abonada, por desistimiento del estudiante de la inscripción, se hará sin actualización alguna, siendo condición previa al reintegro la cancelación de cualquier saldo pendiente por aranceles u otro concepto.

2. Para la inscripción en el ciclo lectivo se establece:

- **a.** De desistir el/la estudiante de la inscripción antes del comienzo de las clases, deberá enviar un mail a: tesoreria@abm.edu.ar, indicando el motivo invocado. ABM reintegrará sin actualización el 80% del monto abonado, siempre y cuando no existan obligaciones anteriores impagas.
- **b.** En los casos de alumnos que hayan comenzado a cursar el ciclo lectivo no se reintegrará la matricula ni el arancel que se hubiera abonado.

D

1. El importe de los aranceles es pagadero por mes adelantado hasta el séptimo día de cada mes inclusive, de marzo a diciembre, ambos también inclusive, salvo que ABM fije otras fechas o modalidades dando el correspondiente aviso previo.

2. ABM podrá ofrecer opciones con descuento por pago total o parcial, de mensualidades por adelantado.

E

De existir atraso con la cancelación de los aranceles ABM tiene derecho a:

1. Cobrar cargos administrativos sobre obligaciones impagas, teniendo en cuenta que el pago de los aranceles vencen el día séptimo (o primer día hábil inmediatamente posterior) de cada mes (de marzo a diciembre).

2. Más allá del vencimiento se aplicaran cargos sobre los saldos acumulados vencidos, hasta que los mismos se cancelen en su totalidad.

3. Suspender todo descuento y/o bonificación.

4. Suspender la toma de exámenes parciales o finales de materias correspondientes a cualquier ciclo.

5. Condicionar la concurrencia y/o permanencia del alumno, según lo dispongan las normas vigentes al producirse el incumplimiento del pago.

F

ABM según su exclusivo criterio podrá determinar y modificar los planes de estudio y métodos de evaluación de los/las estudiantes, cerrar comisiones y modificar horarios, con arreglo a lo establecido en la normativa vigente.

G

Los/las estudiantes deberán velar por la conservación del material y los bienes de ABM.

DOCUMENTACION PARA FINALIZAR INSCRIPCIÓN

Una vez confirmada la reserva de vacante, deberá presentar la siguiente documentación en la secretaría del Instituto:

- Original y Fotocopia del Título secundario legalizado (frente y dorso), la fotocopia debe ser en tamaño original, NO reducida), o constancia de título en trámite actualizada (original)
- Original y Fotocopia del DNI (frente y dorso)
- Una Foto a color "tipo Carnet"
- Estudiantes extranjeros o que hayan realizado estudios en el exterior, deberán presentar la documentación convalidada aprobada por el Ministerio de Educación de La República Argentina.

IMPORTANTE: No se recibirá documentación que no esté acompañada de su original correspondiente.
Una vez revisada, se devolverá en el momento los originales quedándonos con la copia fiel